

REHMLAC



REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA MASONERÍA

LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA

“Elementos para la discusión sobre masonería, política y secularización en la Centroamérica del siglo XIX”

Roberto Armando Valdés Valle

Consejo Científico: José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza), Miguel Guzmán-Stein (Universidad de Costa Rica), Eduardo Torres-Cuevas (Universidad de La Habana), Andreas Önnersfors (University of Leiden), María Eugenia Vázquez Semadeni (Universidad Nacional Autónoma de México), Roberto Valdés Valle (Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”), Carlos Martínez Moreno (Universidad Nacional Autónoma de México), Céline Sala (Université de Perpignan)

Editor: Yván Pozuelo Andrés (IES Universidad Laboral de Gijón)

Director: Ricardo Martínez Esquivel (Universidad de Costa Rica)

Dirección web: rehmlac.com/
Correo electrónico: info@rehmlac.com
Apartado postal: 243-2300 San José, Costa Rica

Fecha de recibido: 18 setiembre 2010 – Fecha de aceptación: 5 noviembre 2010

Palabras clave

Masonería, secularización, prensa católica, liberalismo, Centroamérica, siglo XIX

Keywords

Freemasonry, Secularization, Catholic Press, Liberalism, Central America, 19th century

Resumen

Este trabajo ofrece un marco de interpretación sobre ensayo la politización de la Masonería, basado en lo establecido en algunas de las Constituciones masónicas del siglo XIX, donde se precisa cuál era la naturaleza, fines y objetivos de la Masonería centroamericana. Este análisis ayuda a entender el por qué del debate periodístico en torno al papel político que jugaron los masones centroamericanos durante el siglo XIX.

Abstract

This paper presents a framework for interpreting the politicization of Freemasonry, based on provisions in some of the 19th century Freemasonic Constitutions, which state the nature, aims, and objectives of Central American Freemasonry during that time period. This analysis helps to explain the journalistic debate in relation to the political role played by Central American Freemasons in the 19th century.

© Roberto Armando Valdés Valle y *REHMLAC*.

Roberto Armando Valdés Valle. Salvadoreño. Doctor en Filosofía y Letras. Director del Departamento de Filosofía, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, El Salvador. Dedicado a la historia de las ideas e historia de la masonería en El Salvador. Correo electrónico: rvaldes@buho.uca.edu.sv

Citado en:

Dialnet (Universidad de la Rioja)

Directorio y recolector de recursos digitales del Ministerio de Cultura de España
AFEHC. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica
Departamento de Filosofía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”



Licencia de tipo
“Reconocimiento-No comercial-Compartir igual”

“Elementos para la discusión sobre masonería, política y secularización en la Centroamérica del siglo XIX”

Roberto Armando Valdés Valle

A propósito del entierro del “honrado ciudadano” Francisco Meléndez, acaecido en San Salvador el 22 de Octubre de 1885,¹ el periódico semi-oficial *La República* publicó una breve reseña en la que refiere que durante el cortejo fúnebre se produjo un leve inconveniente que suspendió por unos momentos su marcha: los caballos que tiraban de la carroza “se encabritaron” y se negaron sin ninguna explicación evidente a realizar el traslado del cuerpo. Por lo tanto, para evitar mayores inconvenientes y retrasos, “algunas personas del cortejo sacaron el ataúd y lo llevaron en hombros hasta la Iglesia del Calvario”. El extraño suceso generó la siguiente conversación entre dos “mujeres de la calle” que fueron testigos de los hechos:

Es que era cristiano, dijo una, y por eso no quiso ir en el carro.
Es verdad, vos, dijo otra; si hubiera sido masón, los caballos habrían caminado de prisa; pero Don Chico era cristiano y quiso mejor que lo llevaran sus amigos.²

Y como quien presente que no será creído, el autor de la nota se apresura a afirmar: “lo anterior es histórico”. Sin embargo, este pequeño incidente se convertirá en la gota que derramó el vaso de su paciencia anti-clerical, que con ironía presenta otra posible interpretación que las mismas mujeres pudieron haber dado del incidente:

Nosotros agregamos para nuestros adentros: si hubiera sido un masón y los caballos se hubieran encabritado, estamos segurísimos que aquellas mismas mujeres habrían dicho: “Vean, hasta los caballos se resisten á llevar los cadáveres de los masones; hasta ellos conocen”.³

Nuestro anónimo autor pasa entonces a hacer una serie de constataciones que permiten apreciar el nivel de hipersensibilidad que para 1885 existía entre los partidarios del ultramontanismo en El Salvador, a raíz de la presencia formal de la Francmasonería y las acciones políticas realizadas por algunos miembros de esta Sociedad desde 1871, cuando se fundó la primera Logia hasta ahora conocida en el país, la “Progreso N° 5”:⁴

¹ “Hoy murió”, *La República* 206 (San Salvador, 22 octubre 1885), 2. No debe confundirse con el General Francisco Menéndez, por entonces Presidente de la República.

² “Numeroso”, *La República* 208 (San Salvador, 24 octubre 1885), 1.

³ *Ibíd.*

⁴ Sobre la fundación de la Logia “Progreso N 5” puede consultarse el libro de Francisco J. Ponte Domínguez, *Historia de la Masonería Salvadoreña* (Sonsonate: Imprenta “Excelsior”, 1962), 20-24. Para ampliar sobre las vinculaciones políticas de los miembros fundadores de esta Logia puede consultarse, Roberto Valdés Valle, “Origen,

Perdonemos á las mujeres de la calle. Lo que es digno de censurarse es ese criterio religioso en virtud del cual se imputa todo á los masones. Se establece la libertad de cultos, los masones trabajaron a favor de ella. Se establece la enseñanza laica, -salen á bailar- los masones. Se deroga el concordato: los masones... Se secularizan los cementerios: los masones... Se establece matrimonio civil: los masones....⁵

A juicio de nuestro autor, los masones se habían convertido en una especie de chivo expiatorio de la propaganda católica que durante años fustigó a la Masonería de ser responsable de todos los males imaginables y posibles, hasta de los más insignificantes y ridículos:

Llueve: los masones... Tiembla: los masones. Triunfan en las elecciones los candidatos liberales: los masones... Se enferman las beatas: los masones. Crece el río Jiboa, los caminos se ponen intransitables: los masones. Se enlodan las plaseras y los transeúntes bailan en el andén de la casa de don Manuel Trigueros: los masones. Se cae un muchacho de un andamio de la Nueva Catedral: los masones. No viene leche al mercado y los comestibles son de mala ley: los masones. La Pepa no vuelve pronto de la plaza con los comprados: los masones. Los ministros hacen guardar antesala: los masones. La pobreza se presenta cada día en proporciones mas [sic] alarmantes... Los Masones. Se les abre el tarro a las buenas mujeres que botan ripio de la antigua Iglesia de Santo Domingo... Los masones...⁶

Pero, ¿lo eran? Es decir: ¿eran los masones del siglo XIX meros chivos expiatorios?, o ¿en realidad tenían alguna responsabilidad o algo que ver con las transformaciones políticas, sociales, económicas y religiosas que se venían implementando en El Salvador y en otros países de Centro América desde el triunfo del Liberalismo secularizante a inicios de la década 1970? ¿Existe, pues, la posibilidad de que los masones sí tuvieran algo que ver –aunque por supuesto no sólo ellos, porque no todos los liberales eran masones ni todos los masones eran tan politizados– con, por ejemplo, los procesos de secularización ya mencionados que tanto indignaban a la Iglesia católica centroamericana y venían limitando su poder real.⁷ En otras palabras: ¿era toda pura propaganda católica? Obviamente no era así para el Obispo salvadoreño, Tomas Pineda y Zaldaña, quien en Carta Pastoral de Marzo de 1872 -es decir 6 meses después de la fundación de

miembros y primeras acciones de la masonería en El Salvador (1871-1872)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009): 155-171. <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-543Ro.pdf>. (Revisado 5 marzo 2010).

⁵ “Numeroso”, *La República* 208 (San Salvador, 24 octubre 1885), 1.

⁶ *Ibíd.*

⁷ Sobre las conflictivas relaciones entre Iglesia y Masonería en Costa Rica, puede consultarse los estudios de Miguel Guzmán-Stein, “Masonería, Iglesia y Estado: Las relaciones entre el Poder Civil y el Poder Eclesiástico y las formas Asociativas en Costa Rica (1865-1875)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009). <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-mguzman.pdf> y de Ricardo Martínez Esquivel, “Documentos y discursos católicos antimasones en Costa Rica (1865-1899)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009). <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-543rich.pdf>. (Revisados 5 marzo 2010).

la Logia Progreso de San Salvador- denunciaba de la siguiente manera los grandes y graves peligros que conllevaba esta instalación:

... dirigimos la voz á [sic] nuestros queridos fieles para prevenirles, que existe entre nosotros un enemigo de la Iglesia y de los principios sociales... Tales son las sociedades secretas ó [sic] la FRANCMASONERIA, que perseguidos en el antiguo mundo por haberlo ensangrentado en las revoluciones modernas, parecen emigrar á [sic] las repúblicas americanas, y desgraciadamente han encontrado lugar en la capital de esta República [San Salvador], donde ya por el gran número y calidad de los que han afiliado, ya por el ensanche que les facilita la ignorancia de sus medios y de sus fines abominables, tienen en grandes alarmas á [sic] las personas buenas que presienten y lamentan sus futuras desgracias.⁸

Todavía en la actualidad, es muy difícil dar respuesta contundente y definitiva a las interrogantes anteriormente formuladas, y de hecho la “politización” de la Masonería sigue siendo uno de los aspectos más debatidos entre los historiadores de esta organización, como lo destaca con toda claridad y agudeza Pedro Víctor Fernández Fernández:

Voces encontradas de hoy y de siempre argumentan sobre las imbricaciones de política y masonería desde dos posicionamientos extremos: nula o total influencia de la Orden en los entramados causes decisorios de la política. Desde la institución masónica abundan códigos, declaraciones, principios y estatutos negando que quienes se cobijan en las logias formen una religión positiva, escuela filosófica y partido político al rechazar todo exclusivismo... Esta “apolitización”, empero, no queda patente en casos particulares de logias o masones. Inclusive hay graves tensiones entre teoría y práctica. Tropezamos con las paradojas, antinomias y contradicciones de toda sociedad que alcanza un cierto desarrollo y difusión.⁹

Con todo, hay que insistir en que si en los periódicos centroamericanos del último cuarto del siglo XIX se debatía sobre la politización de la Masonería era porque de una manera u otra se percibía que los masones estaban involucrados en lo que sucedía en el istmo; y lo más interesante del caso es que se escribía sobre ello no solo en medios impresos pro-católicos, como era natural esperarse, para quienes los masones constituían la encarnación de todos los males del mundo, sino también en periódicos de corte más liberal o progresista. Así, por ejemplo, para el Redactor del Diario de Centro América de Guatemala, N. A. González, no cabía duda de que los masones sí tenían responsabilidad en estos cambios, y era -además- algo de lo que debían sentirse orgullosos. Así, en nota editorial publicada en Mayo de 1885, González calificó a esta Sociedad como “el mejor soldado” del Liberalismo, y concluye que “todas las grandes conquistas del

⁸ Tomás Pineda y Zaldaña, “Pastoral”, *La Verdad* 44 (San Salvador, 23 marzo 1872), 1.

⁹ “Masonería y Política”, en: *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica* 17 (1991): 91-102.

liberalismo han sido y son defendidas por la Masonería”;¹⁰ y tales “conquistas” no eran otras sino: la libertad de sufragio, de imprenta, de pensamiento, la “unidad de la legislación”, la “abolición de la pena de muerte y de todas las penas perpétuas [sic] é [sic] irreparables”, la “seguridad individual, la inviolabilidad [sic] de la correspondencia y del domicilio”, la “libertad de reunión y de asociación”, la “libertad de todos los cultos”, la “libertad de enseñanza”, la “libertad profesional, de industria, de tráfico y de crédito”; en definitiva, a juicio de este autor, la Masonería había jugado un papel fundamental en la inclusión de los “derechos del hombre en todas nuestras constituciones republicanas”. Y para que no quedara duda de la profunda participación de los masones en los espacios públicos y de la política, pasa a listar los países y Presidentes latinoamericanos donde -a juicio de González-, la Orden ejercía una influencia decisiva sobre el poder Ejecutivo:

Colombia, México, Chile y la República Argentina, deben su prosperidad material á [sic] la sabia política de sus Gobernantes, quienes se apoyan en la opinión, que han preparado los masones con su propaganda liberal y progresista. Porfirio Díaz tiene el grado 33, Rafael Nuñez [sic] es el Gran Maestro del Oriente Colombiano, Domingo Santa María sale todos los días del Palacio de Gobierno de Santiago de Chile, para ir á [sic] presidir una logia como venerable; y finalmente, el General Julio A. Roca, Presidente de la Argentina esta á [sic] la cabeza del Supremo Consejo del Plata.¹¹

En términos muy similares se expresó La República en Agosto de 1884 cuando la Logia “Excelsior Nº 17” de San Salvador le ofreció al entonces Presidente Rafael Zaldívar -al parecer, también masón¹²- un homenaje especial por su feliz retorno al país luego de un largo viaje por Europa. Según el editorial, los masones del país se mostraron muy agradecidos con el mandatario por el apoyo decidido que estaba dando al proyecto de transformación del Estado salvadoreño:

... los caballeros perteneciente á [sic] la orden [masónica] y domiciliados en Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, &, &, se han adherido á [sic] la ovación dispuesta en honor del señor Zaldívar con el entusiasmo que merecen los servicios que éste ha prestado á [sic] la gran causa de la redención humana, ora combatiendo francamente prácticas supersticiosas y perjudiciales á [sic] la sana educación del pueblo, ora prohibiendo la enseñanza religiosa en las escuelas del estado; ya arrancando al clero la gabela del matrimonio y de los

¹⁰ N. A. González, “Algo de Algo”, *Diario de Centro-América* 1377 (Ciudad de Guatemala, 12 mayo 1885), 1.

¹¹ *Ibid.*

¹² Aunque no existe una ficha de Rafael Zaldívar en el Registro Masónico del Supremo Consejo Centro-Americano (con sede en la Ciudad de Guatemala), Ponte Domínguez establece en su *Historia de la Masonería Salvadoreña* que para 1884, Zaldívar era ya miembro de la Logia “Excelsior Nº 17” (p. 29) y para 1887 era Soberano Gran Inspector de la Orden (p. 32). Obregón Loria y Bowden confirman en *La Masonería en Costa Rica: Segundo Período* (San José: Trejos Hermanos Impresores, 1938), 111, que para el 6 de Julio de 1887 Zaldívar seguía siendo miembro del Supremo Consejo. Para ampliar sobre el debate periodístico sobre la pertenencia o no de Zaldívar a la Masonería puede consultarse: Valdés Valle, “La Masonería y el Gobierno de Rafael Zaldívar (1876-1885)”, *Boletín AFEHC* 37 (2008). http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1976. (Revisado 13 mayo 2010).

entierros, ya contribuyendo, en fin, de acuerdo con su ilustre aliado el General [Justo Rufino] Barrios, á [sic] que los nefandos jesuitas fueran expulsados de sus últimas madrigueras en la América-Central, quedando así el Estado libre de las perniciosas ingerencias [sic] de los taimados conspiradores contra todo lo que no sea sumisión servil á [sic] la corte de Roma.¹³

No pretendo en este ensayo dar respuesta definitiva al tema de la politización de la Masonería, pero sí ofrecer un marco de interpretación basado en lo establecido en algunas de las Constituciones masónicas del siglo XIX donde se precisa cuál era la naturaleza, fines y objetivos de la Masonería centroamericana. Espero que este análisis ayude a entender el porqué de este debate periodístico en torno al papel político que jugaron los masones centroamericanos durante el siglo XIX.

Breve análisis de las Constituciones de los masones centroamericanos

La primera “Constitución de la Orden Franc-Masónica en la República de Costa Rica, Capital del Gr.: Or.: Centro-Americano”, fechada y firmada el 20 de Septiembre de 1871, establece en su Artículo 1 que:

La Orden de libres masones tiene por base la existencia de Dios, G.: A.: D.: U.: y la inmortalidad del alma, y por objeto el ejercicio de la caridad, el estudio de la moral universal y la práctica de las virtudes. En consecuencia le son extraños todas las cuestiones religiosas o políticas.¹⁴

Como se puede apreciar, esta primera Constitución es bastante tajante en temas políticos y religiosos, tratando, en definitiva, de ser fieles al espíritu de la primera Constitución de la Masonería moderna, es decir las “Constituciones de Anderson de 1723”,¹⁵ que establecían taxativamente la necesidad de evitar los temas políticos y religiosos con el objetivo de promover un amplio espíritu de fraternidad entre todos los miembros de la Sociedad. Sin embargo, el discurso que ofreció el masón guatemalteco Lorenzo Montúfar,¹⁶ en su calidad de Ministro de

¹³ “Gran fiesta masónica”, *La República* 351 (San Salvador, 28 agosto 1884), 1.

¹⁴ *Ibid.*, 66.

¹⁵ Sobre el papel desempeñado por James Anderson en la elaboración de las primeras Constituciones masónicas modernas, puede consultarse Eugen Lennhoff, *Los Masones ante la Historia* (Barcelona: Biblioteca Orientalista, 1931), 64-80.

¹⁶ Véase: “Lorenzo Montúfar”, *Registro Masónico del Supremo Consejo Centro-Americano*, Nº 399, F. 149, en el Archivo Supremo Consejo Centroamericano Grado 33 (en adelante ASCC G33), ubicado en la Ciudad de Guatemala. Según esta ficha, el nombre simbólico de Montúfar era “Cayo Greco”, su fecha de nacimiento era el 11 de Marzo de 1823, y contaba entonces con 65 años de edad, lo que indica que la ficha fue elaborada en 1888. Su estado civil era casado, su patria y lugar de residencia era Guatemala, su ocupación era “Abogado y Notario Público”, su religión “Libre Pensador”. Su Logia Madre era la “Caridad” de San José, Costa Rica. Añade que el Grado 18 lo recibió en 1867, los Grados 31 y 32 en Octubre de 1870 y el Grado 33 en Diciembre de ese mismo año.

Estado masónico, al instalarse el 12 de Febrero de 1871 este mismo Gran Oriente Centro-Americano en San José, Costa Rica, ya anunciaba con claridad dos de los sueños esenciales que guiaron las acciones de los masones: mostrar que sí es posible reconstruir la unión política de Centro América, y luchar en contra de la intolerancia:

Si la unidad política de Centro América es un imposible, una utopía procedente de cabezas delirantes, en concepto de muchos en el mundo profano, la unión masónica Centro-Americana, es ahora una verdad, un hecho consumado. Nuevos talleres se crean hoy. Otros nuevos existirán mañana. El impulso está dado; el movimiento es veloz y su fuerza formidable. Las murallas de la intolerancia, construidas con piedras macizas durante tres siglos, caerán ante la verdadera luz, como los fuertes muros de Jericó en presencia del Arca de la Alianza.¹⁷

Es claro que el primero de los sueños, la Unión de Centroamérica, buscarán hacerlo realidad al interior de los Talleres diseminados a lo largo de la región, dado que por el momento no les era posible construirlo fuera de ellos; sin embargo, el segundo de los sueños, derribar las “murallas de la intolerancia”, a mi juicio, comenzarán a hacerlo realidad con las acciones políticas en contra del Clero y Religiosos que llevó a la expulsión de Sacerdotes, Obispos, Jesuitas y Franciscanos en El Salvador luego del triunfo del movimiento revolucionario liderado por Santiago González que derrocó al Presidente Francisco Dueñas en Abril de 1871.¹⁸

Trece años después de promulgada la primera Constitución, los masones centroamericanos actualizaron sus leyes fundamentales. Así, en los Estatutos Civiles de la Masonería de Centro América, sancionados también en San José, Costa Rica, el 13 de Agosto de 1884,¹⁹ hay un mayor esfuerzo por precisar el alcance de los objetivos y fines de la Orden. Por ejemplo, el artículo 2 establece que: “La Masonería Centro Americana es una institución filosófica, progresista, civilizadora y filantrópica, formada para la asociación de hombres honrados, libres e independientes y que observan y respetan la Constitución y Leyes del País”.

¹⁷ Lorenzo Montufar Gr.: 33, “Balaustre presentado al Gr.: Or.: Centro-Americano el día de su Instalación, el 12 de Febrero de 1871”, en: Federico Góngora Herrera, *Documentos históricos de la Masonería Centroamericana (Antigua y Aceptada) desde el año 1824-1933* (San José: Imprenta Española, 1937), 65.

¹⁸ Al respecto, véase el artículo ya citado de Valdés Valle, “Origen, miembros y primeras acciones de la masonería en El Salvador (1871-1872)”. Para un análisis muy ponderado del carácter anticlerical de la Masonería española durante el siglo XIX, puede consultarse el estudio de José Antonio Ferrer Benimeli, “Masonería, Laicismo y Anticlericalismo en la España contemporánea”, en: *La Modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*, coord. Jean-Pierre Bastian (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 111-123. En concreto, Ferrer Benimeli introduce la siguiente consideración: “Por lo que respecta a la masonería española, ella se identifica con un anticlericalismo en gran medida deísta, propio de personas que admiten la existencia de un dios conocido por la razón, pero no revelado por una religión positiva. Anticlericalismo que conducía al agnosticismo o al relativismo religioso, si bien podía mostrarse tolerante con todas las religiones por igual como ejercicio del derecho del hombre a la libertad religiosa. De ahí la oposición al privilegio de una religión oficial sobre las otras y el rechazo a toda imposición dogmática y jerárquica” (113).

¹⁹ “Estatutos Civiles de la Masonería de Centro América”, San José Costa Rica, 13 de Agosto de 1884, en: Obregón Loría & Bowden, 89-101.

A mi parecer aquí se encuentra una primera clave interpretativa que podría ayudar a entender las acciones “políticas” fomentadas por algunos masones centroamericanos. No cabe duda de que uno de los rasgos más distintivos de la Masonería universal ha sido su “filantropía”, sus acciones caritativas, de ayuda a los más necesitados; no obstante, nadie pensaría que lo filantrópico era solo una línea de acción a practicarse al interior de los Talleres o solo entre sus miembros; de la misma manera, no tendría por qué extrañar o considerarse contrario al espíritu masónico el deseo de llevar o de intentar proyectar o construir en el “mundo profano” el Progreso y la Civilización, de la misma manera que se proyecta fuera del Taller las acciones filantrópicas o caritativas. De hecho, el Artículo 3 de estos nuevos Estatutos establece, entre otras cosas, que “su base” es “la libertad civil y de conciencia”, “sus fines” son “el amor a la humanidad y su perfección moral y progreso material, combatiendo el mal, los vicios y las imperfecciones”, y por último aclara que “su lema” es: “LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD”.

Y de manera más contundente, esta nueva Constitución da un paso trascendental al adoptar una actitud mucho menos restrictiva, o quizá más ambigua, en lo que respecta a la participación y discusión en temas políticos y religiosos. Así, el artículo 4 establece que “para que los principios de la Fraternidad sean eficaces, la Masonería recomienda a sus miembros el respeto a la fe religiosa y las opiniones políticas de sus asociados y de todos los hombres en general, mientras que ellas tengan por base la moral”. Llama la atención que en esa ocasión solo se “recomienda” el “respeto” a la fe religiosa y a las opiniones políticas; y queda claramente establecido que ese respeto está condicionado a que la fe religiosa y la convicción política en discusión “tengan por base la Moral”.²⁰

Finalmente, el Supremo Consejo Centroamericano, radicado en la Ciudad de Guatemala desde 1887²¹, dictó el 1 de Enero de 1889 una nueva Constitución que ratificó y profundizó en los objetivos que establecieron los Estatutos del 84. De esta manera, en su Artículo 1 establece que “La Masonería es la institución orgánica de la moralidad”, entre cuyos principios fundamentales se encuentran “la Moral Universal y la Ley Natural, dictadas por la razón y definidas por la ciencia”.²² En adición, este mismo Artículo establece que la Masonería “no admite más diferencia entre los hombres, que el mérito ó el demérito”; y tal como se estipuló en los Estatutos de 1884, “recomienda á [sic] sus miembros el respeto á [sic] la fé [sic] religiosa y las opiniones políticas de los asociados y de todos los hombre en general, mientras que ellas tengan por base la Moral”. Ahora bien, al definir el “Carácter de la Institución” en su Artículo 2, establece que “La Masonería es una sociedad liberal, civilizadora, progresista y filantrópica”; al definir el “Objeto de la Institución” en su Artículo 7, establece que trabaja por “el

²⁰ *Ibíd.*, 90.

²¹ Sobre este cambio de sede de Costa Rica a Guatemala, puede consultarse: Obregón Loría, *Porqué se trasladó a Guatemala el Supremo Consejo Centroamericano* (San José: Imprenta Tormo, 1952).

²² *Constituciones Generales y Estatutos del Supremo Consejo Centro-Americano* (Guatemala: Tipografía “La Estrella”, 1889).

perfeccionamiento individual y por el progreso de la humanidad, destruyendo la ignorancia y combatiendo el vicio”.

Estos eran grosso modo los ideales y principios que regían la Masonería centroamericana durante el último tercio del siglo XIX. Por lo tanto, es factible que muchos masones pudieran argumentar que el ultramontanismo en muchos aspectos no tenía por base la Moral universal, y lo mismo podrían decir de los principios políticos del Partido Conservador, que a juicio de liberales y masones se oponían a las libertades civiles y de conciencia, al progreso material, a la ilustración y sobre todo a los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad correctamente entendidos; de ahí que las encarnizadas luchas que emprendieron en contra de la Iglesia y los partidos conservadores del área, aunque podrían ser consideradas como acciones meramente individuales, de responsabilidad individual de cada masón, eran acciones que ayudaban a la construcción de la utopía masónica establecida en estos Estatutos y Constituciones.

¿Utopía masónica?: Desde el Taller hacia el Mundo Profano

Siendo más específicos, a mi parecer, en todos estos documentos oficiales someramente analizados se puede percibir una cada vez más clara intención de la Masonería centroamericana por promover los valores típicos de la Revolución Francesa y el Liberalismo secularizante, valores que trataban de vivir al interior de sus Logias y proyectarlos hacia fuera de ellas con el objetivo de modelar el “mundo profano” según los designios del Gran Arquitecto del Universo; designios que se expresaban en los valores democráticos y republicanos, en la búsqueda del progreso de la humanidad, la destrucción de la ignorancia y el combate al vicio y la intolerancia. En este contexto, Cecilia Bautista García perfila algunos de los rasgos esenciales de la Masonería mexicana de finales del siglo XIX y principios del XX, que muy bien podrían ser aplicados a la centroamericana:

En términos generales, podemos considerar a la masonería como una institución esencialmente política que, sin constituirse como en un “partido político”, acompañó la formación de las sociedades de corte democrático, al promover una serie de libertades individuales que impulsaron el reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano, a pesar de que en su organización interna tales principios hayan sido aplicados con ciertas limitaciones.²³

Quizá no sea demasiado aventurado, sostener que los Talleres o Logias masónicas podrían considerarse como micro-experimentos -imperfectos, por supuesto- de republicanismo y liberalismo, de ahí que también era indispensable la elaboración de Constituciones, de establecer divisiones de poder (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), de tener una especie de Boletín Oficial,

²³ Cecilia Adriana Bautista García, “Maestros y Masones: La Contienda por la Reforma Educativa en México, 1930-1940”, *Relaciones* XXVI, n. 104 (2005): 233.

etc., etc. Podríamos incluso decir que se trataba de una especie de sociedad en la que se “adelantaba” lo que podría llegar a ser el “mundo profano”, si éste se rigiera realmente por la Ley Natural y la Moral Universal establecida por el Gran Arquitecto del Universo. Luís P. Martín en su artículo “La modernidad política de la Masonería en la España contemporánea”, llega a las siguientes conclusiones respecto al carácter de “ensayo de República” o de escuela de republicanismo que buscaban ser sus Logias:

Así, la República que se propone comienza por su construcción en la logia y, desde ella, se implanta en la sociedad... En definitiva, podríamos decir que “el hombre político” no existe, per se en la sociedad masónica, lo que se hace es “fabricarlo”, como la República tampoco existe en las logias, lo que se hace es “construirla”. Ambas funciones son las más evidentes características de la Masonería desde sus orígenes: la construcción del hombre y de la sociedad, en nuestro caso de una sociedad nueva que debía llevarse a cabo en el marco de una República democrática y social.²⁴

Ricardo Martínez Esquivel, por su parte, nos ofrece una interesante descripción de cómo los masones en Costa Rica trataron de llevar a la práctica estos ideales, difundidos por el Liberalismo, de una sociedad en la que católicos y no católicos, extranjeros y nacionales deseaban y querían comprobar que era posible convivir en armonía, paz y fraternidad.

Durante los años en estudio [1865-1899], las logias masónicas costarricenses fueron espacios de sociabilidad que facilitaron la interacción y cohesión de miembros de distintas redes de migrantes, redes de profesionales y/u ocupaciones, redes de intelectuales, de miembros de distintas religiones e incluso individuos de diferentes fenotipos y orígenes étnicos. Para la Costa Rica decimonónica, la logia masónica constituyó un verdadero espacio multicultural, esto gracias al principio abstracto de igualdad, explícitamente “entre hombres mayores de 21 años que saben leer y escribir” agregaríamos, que es fundamental en la dinámica de esta sociedad de ideas.²⁵

De nuevo, Luis P. Martín expresa todas estas ideas de la siguiente manera: “Los masones al interior de una educación democrática ‘orientada’, viven una experiencia única: el templo masónico se explica y en él se vive como en una ciudad ideal, porque se relacionan en base a un pacto vincular y general idealizado desde el principio”.²⁶ Quizá hasta podría considerarse cada

²⁴ Luis P. Martín, “La modernidad política de la masonería en la España contemporánea”, en: *Las logias masónicas en la modernización de España*, coord. Paul Aubert, *Bulletin d'Historie Contemporaine de l'Espagne* 32-36, 40.

²⁵ Ricardo Martínez Esquivel, “Unión Fraternal: el desarrollo de una logia masónica y la promulgación del Código Civil en Costa Rica (1882-1888)”, *II Simposio Internacional de Historia de la Masonería y Sociedades Patrióticas Latinoamericanas y Caribeñas* (Cátedra Transdisciplinaria de Estudios Históricos de la Masonería Cubana Vicente Antonio de Castro (CTEHMAC), Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Gran Logia de Cuba de A.L y A.M y el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España, La Habana, Cuba, 2008).

²⁶ Martín, 26.

Taller como una especie de “sociedad alternativa”, como lo fueron en su tiempo y a su manera algunas de las primitivas comunidades cristianas, por quienes los masones siempre mostraron una gran simpatía y deseo de imitar. En este sentido resulta revelador que durante el discurso que Lorenzo Montúfar ofreciera al instalarse el Gran Oriente Centroamericano, en 1871, no encontrara mejor manera de describir el ideal, el deber ser del “verdadero masón”, más que en la perfecta imitación del ser y hacer de Jesús de Nazaret:

Todo aquel que tenga un corazón puro y observe los preceptos de la moral sublime, será verdadero masón. Serán verdaderos masones los que sigan el ejemplo de un joven de la Tribu de Judá que existía en el Imperio de Octavio Augusto y Tiberio César, y ejerció sublime caridad con una Samaritana, con el criado de un Centurión, con la suegra de Pedro, con varios paralíticos, con la hija de Jairo, con muchos leprosos, con gran número de ciegos, con el hijo de una viuda de Naim [sic], con María Magdalena, con una Cananea, con un lunático, con una adúltera, con Lázaro, con Sacheo [sic], y con otros muchos que de su misericordia necesitaban... Serán verdaderos masones los que observen las doctrinas de ese joven admirable que decía a sus discípulos amados: “amaos unos a otros: perdonad a vuestros enemigos: haced bien a los que os aborrecen y rogad a Dios por vuestros perseguidores”. Los grandes preceptos masónicos se predicaron en la Judea: se comprobaron en el huerto de Getsemaní y fueron sellados en el Calvario. Que estos preceptos nos guíen: que estén siempre en nuestra memoria; que sean el espiritual alimento de nuestros hijos; y los nobles e ilustres esfuerzos del Gr.: Or.: de Colombia, tendrán en Centroamérica brillantes e inmortales coronas.²⁷

Quizá este ámbito de libertad, apertura cosmopolita y de hermandad, podría ayudarnos a entender las razones que llevaron a muchas personas en todo el mundo a unirse a esta Sociedad Secreta, como también sucedió con las primeras comunidades cristianas, pues en ella se encontraba una especie de adelanto de la utopía, no del Reino de Dios, sino del “deber ser”, de la “utopía” o del “proyecto político” del Republicanismo y del Liberalismo. En ese sentido, se trataban de auténticas redes de sociabilidad en la que cada uno de sus miembros -en tanto que masones y ciudadanos- eran responsables de ayudar, y de diversas maneras, a que ese sueño de democracia liberal secularizada se hiciera realidad. En este contexto, llama poderosamente la atención el intento de Lorenzo Montúfar por organizar en 1885 -en su natal Guatemala- un nuevo Partido político, “Liberal”, compuesto casi en su totalidad por miembros de la Masonería guatemalteca, entre ellos, José María Reyna Barrios, quien llegará a ser Presidente de Guatemala en 1892.²⁸ Por otro lado, Ricardo Martínez Esquivel ha destacado la profunda similitud y

²⁷ Montufar Gr.: 33.

²⁸ Véase “Telegramas”, *El Bien Público* 699 (Quetzaltenango, 6 agosto 1885), 1. El Directorio del “Club Liberal” que preparaba la fundación del nuevo Partido estaba compuesto por el doctor Lorenzo Montúfar, el General José María Reyna Barrios, por José González, el General Camilo Alvarez, Luis S. Andreu, el General Salvador Barrutia, el doctor Domingo Rodríguez, Zervando Morales, Manuel A. Herrera, Rafael Montúfar y Miguel Carrillo. De todos ellos, con excepción de Zervando Morales, existe una ficha en el *Registro Masónico del Supremo Consejo Centroamericano* (ASCC G33).

paralelismo que existe entre los Estatutos Civiles masónicos y el Código Civil de Costa Rica, de clara influencia liberal, en cuya elaboración participaron miembros de la masonería costarricense:

Los Estatutos Civiles de la Masonería Centroamericana de 1884 poseen un paralelismo con la Constitución Política de Costa Rica de 1871 y el Código Civil de 1888, no sólo en sus artículos, sino en el hecho de que los mismos individuos participaron de estos escritos. El Código Civil de 1888 fue una de las máximas expresiones del liberalismo ilustrado costarricense del siglo XIX y fue parte de una preocupación política por modernizar el Estado. El Código Civil es una muestra de la llegada de la modernidad al país, ya que promueve la racionalidad; la autonomía y realización del individuo; y la creación de ámbitos diferenciados (públicos y privados); todos elementos que forman parte de las dinámicas en la logia.²⁹

Llegados de nuevo a este punto, vuelve a asaltarnos la siguiente interrogante: ¿acaso no estaba establecido en el artículo 8 de la primera Constitución de los masones centroamericanos que era un deber de sus miembros “vivir sometidos al Gobierno y leyes del país donde residen”?³⁰ Ciertamente, los mismos masones de la época rechazaban enfáticamente que el objetivo de la Masonería fuera “hacer política”, pero por otro lado los vemos tomando acciones que sin lugar a dudas podríamos considerar políticas, es decir, participando en la expulsión de Obispos y Jesuitas, legislando a favor de la libertad de cultos, la educación laica, el matrimonio civil, promoviendo la derogación de los Concordatos con la Santa Sede ¿Cómo dar respuesta a esta evidente contradicción con el “deber ser” y el “hacer” de los masones centroamericanos?

Masonería y Política: ¿Una cuestión de semántica?

Todo esto nos obliga a no dar por sentado qué debemos entender por “política”, y sobre todo a no cometer el anacronismo de considerar que lo que ahora entendemos por “actos políticos”, eran también tenidos por tales en el siglo XIX. Este peligro es igualmente destacado por Pedro Fernández:

... es necesario asentar la base metodológica que permita acotar conceptos tales como política, hacer política o política partidista, para trasmutar campos semánticos en los que la Orden ha luchado efectivamente: abolición de la esclavitud, pena de muerte, derechos humanos, defensa de libertades, pacifismo, enseñanza laica, emancipación, fanatismo, opresión política... Logros y actitudes que hoy se nos antojan naturales, en otras épocas eran considerados el equivalente a hacer política. Solo así la francmasonería se autopresenta como un poderoso elemento moral para atraerse la política gubernativa y ponerla a su disposición, ejerciendo “una misión que le es propia, la redención”.³¹

²⁹ Martínez Esquivel.

³⁰ “Constitución de la Orden Franc-Masónica en la República de Costa Rica, Capital del Gr.: Or.: Centro-Americano”, en: Góngora Herrera, 67.

³¹ “Masonería y Política”, 91-102

Ante todo hay que aceptar que desde la época en que se elaboraron estas Constituciones masónicas, la palabra “política” ya había adquirido una connotación bastante negativa; de hecho era usada para significar, por ejemplo, “parcialidad”, en el sentido de ser “parcial” o de dejarse llevar por “pasiones bastardas”, o tener o querer imponer “miras estrechas” o enfrascarse en “luchas bizantinas”; o peor aún, hacer política podía significar sucumbir ante el “egoísmo”, ante “innobles y personalísimas ambiciones” o promover acciones antagónicas “con los sagrados principios de justicia y fraternidad”. Estas importantes matizaciones semánticas fueron hechas por el Boletín Oficial del Gran Oriente de España en Febrero de 1881, luego de que su Gran Maestro, Práxedes Mateo-Sagasta fuera nombrado, nada menos que, Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno español. ¿Cómo eludir las críticas de que se estaba violando uno de los sagrados principios de la Masonería? Hay varias respuestas posibles: a) que Práxedes Mateo-Sagasta no era un verdadero masón, que había traicionado los altos ideales de la masonería, b) o que lo hacía a título meramente personal. Pero en cualquiera de los dos casos, ¿por qué tuvo que salir en su defensa el Boletín Oficial del Gran Oriente? De esa declaración y defensa es de donde precisamente he extraído la definición de “política” o de “acciones políticas” anteriormente mencionadas, y que ahora reproduzco en su totalidad:

Hemos dicho en diferentes ocasiones que el nombramiento del hermano Práxedes Mateo Sagasta para el cargo de Gran Comendador y Gran Maestro, no tuvo carácter político, en el sentido de parcialidad, que quiso suponerse a este acto por algunos, y el hecho reciente de su exaltación a la presidencia del Consejo de Ministros, recibido con señaladísimas muestras de entusiasmo por todas las logias de la obediencia, ha venido a confirmar otra vez más las ideas que nosotros sostuvimos y defendimos desde el mismo instante en que se anunció su candidatura para presidir los altos destinos de la Orden... La masonería vive y se desenvuelve en otra región más serena que en la que se agitan los partidos políticos con sus pasiones bastardas, con sus miras estrechas y con sus luchas bizantinas; y viviendo y desenvolviéndose en las anchas esferas del pensamiento humano, libre de egoísmos y exenta de innobles y personalísimas ambiciones, no ha de pedir ni pretender de sus hombres nada que sea contrario al derecho; nada que esté en antagonismo con los sagrados principios de justicia y fraternidad que firmemente proclama y defiende.³²

Es más, estas distinciones no eran para nada arbitrarias ni de uso exclusivo de masones o liberales. De hecho, fueron utilizadas por las muy conservadoras y muy católicas Señoras de San Salvador para justificar por qué, a pesar de ser mujeres y de que en tanto tales deberían de estar alejadas de la política, se oponían tenaz y públicamente a que la Asamblea Constituyente de 1886 aprobara los artículos típicos del liberalismo secularizante y masónico, es decir: separación Iglesia-Estado, enseñanza laica, matrimonio civil, libertad de imprenta, etc.

³² *Boletín Oficial del Gran Oriente de España* IX 3 (Madrid, 15 febrero 1881): 33-35, citado por José Antonio Ferrer Benimelli, “Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestro de la Masonería”, *Berceo* 139 (2000): 173-174.

No extrañéis [sic], Honorable Congreso, que el débil sexo, dejando el recinto doméstico donde cumple constantemente sus deberes, se presente hoy en la zona más alta del Poder público que discute los asuntos más importantes de la Patria. No le traen aquí la política ni los partidos, ni ambición de ninguna clase, ni interés alguno que le sea ageno [sic]: el amor á [sic] su religión, la paz de su hogar, la santidad de su matrimonio, los derechos de su maternidad, el porvenir de sus hijos, gravemente amenazados por ese proyecto, son los irresistibles estímulos que le traen ante el Poder encargado de garantizar los derechos naturales del individuo en el estado social.³³

Como se puede apreciar, ambos textos son muy similares, ambos parecen compartir la misma definición de política como algo negativo, y al mismo tiempo consideran que no están tratando de hacer política en ese sentido; de hecho los autores establecen tajantemente que no los mueven motivaciones egoístas o ambiciones, sino algo más profundo: los Masones apelarían, sin duda, a la Moral Universal, a la Libertad, a la Igualdad, al Progreso; las Señoras de San Salvador, en cambio, apelan al “Amor a la Religión”, a la Paz del Hogar, a la Santidad del Matrimonio, es decir a la otra “Región Serena” que está más allá de las pedestres agitaciones políticas; y no obstante, ambos textos buscan claramente influir en el ámbito de lo político. Es más, ambos discursos apelan a la Ley Natural, a la conciencia, a sagrados valores que están en juego como justificativos últimos de sus acciones y peticiones. Claro está, las Señoras de San Salvador, luego de hacer estas declaraciones, se recogieron en la santidad de su hogar, y los masones también se refugiaron en sus Logias y ritos. No cabe duda de que ambos grupos seguían muy interesados en continuar influyendo en lo “político”, por supuesto sin hacer “política” en sentido peyorativo.

Reflexiones finales: enfrentamiento Masonería-Iglesia, un conflicto inevitable

Es claro que los conceptos e ideales profesados, defendidos e impulsados por los masones en Centroamérica eran definitivamente rechazados por la Iglesia católica por considerarlos contrarios a la naturaleza misma de la Religión cristiana y al orden social establecido y querido por Dios. No en balde el Papa Pío IX condenó la tesis de que “El pontífice romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna”.³⁴ En otras palabras, el enfrentamiento entre Iglesia y Masonería centroamericana era a mi juicio inevitable;³⁵ es más, lo era si los masones deseaban en verdad cumplir a cabalidad con algunos de

³³ “Exposición de las Señoras de San Salvador, a la Asamblea Constituyente sobre el Proyecto de Constitución”, *El Católico* 253 (San Salvador, 25 julio 1886): 1051.

³⁴ Citado según la versión del libro de Montúfar: *El Evangelio y el Syllabus y un Dualismo Imposible* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1922), 48.

³⁵ Eusebio Gil Coria, S.J., reflexiona así sobre este enfrentamiento entre Iglesia y Masonería: “No podemos trasponer nuestra situación actual al siglo XIX. Pero una mayor serenidad de ánimo ¿no habría podido hacer ver a la Iglesia que la libertad e igualdad de todos los seres humanos, la libertad religiosa, de enseñanza y de información que tan tenazmente defendía la Masonería, eran derechos propios del ser humano tal como ella lo tiene que contemplar a la luz de su fe, aunque no tenía por qué asentir a los modos como la Masonería defendía tales derechos?”. “Prologo” a la tercera edición del libro de Pedro Álvarez Lázaro, *La Masonería, escuela de formación del ciudadano* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2005), 32.

los fines y objetivos más importantes que se habían impuesto a sí mismos, tales como el Progreso, la Civilización, la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. De hecho, Lorenzo Montúfar al comentar sobre esta tesis condenada por Pío IX realiza a mi parecer un claro ejercicio de lo que establecían los Estatutos de 1884 en el sentido de que “la Masonería recomienda a sus miembros el respeto a la fe religiosa y las opiniones políticas de sus asociados y de todos los hombres en general, mientras que ellas tengan por base la moral”:

El canon LXXX coloca al Papa fuera del mundo civilizado. El [sic] no puede transigir con el progreso, él no puede transigir con la libertad y con la civilización. Pero el mundo marcha rápidamente al progreso y la libertad por medio de la civilización. El Papa ha hecho imposible su autoridad y ningún gobierno civilizado del planeta sigue sus huellas. El ultramontanismo llegó a tal punto de exageración que se hizo pedazos. Ya no puede hablarse de él con seriedad. Solo lo sostienen aquellos que medran bajo su amparo y los hombres que no piensan, por carencia absoluta de ideas.³⁶

Las diferencias de concepciones entre liberales radicales y la Iglesia católica de finales del siglo XIX no podían ser más opuestas. Así en 1892, Pedro Schumacher, Obispo de Portoviejo, Ecuador, definía la “Libertad” que buscaban implantar los “Liberales Ateos” en los siguientes términos: “El liberalismo, negando á [sic] Dios los derechos que tiene sobre su criatura, quiere establecer un derecho nuevo, según el cual todo ha de ser ateo, esto es, sin Dios, á [sic] saber: 1° Gobierno ateo ó [sic] sin Dios. 2° Conciencia sin Dios. 3° Libertad de culto ó [sic] religión. 4° Enseñanza y escuelas sin Dios. 5° Imprenta sin Dios ó [sic] Libertad de imprenta. 6° Matrimonio ateo ó [sic] civil”. Y cuándo el Obispo se pregunta ¿Quién es el autor de estas doctrinas del liberalismo? Responde con gran seguridad: “El mismo Lucifer que se alzó contra Dios, es el autor y maestro de todas esas falsas libertades, como nos lo advierte el supremo Pastor de la Iglesia con las siguientes palabras: ‘Los que tomando nombre de libertad, se llaman á [sic] sí mismos liberales, son imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito: ¡No serviré!’”³⁷.

Y no menores podían ser las diferencias entre Masonería e Iglesia. Así, cuando Schumacher se pregunta ¿Qué nombre toman los que en el día siguen la bandera del ángel rebelde? (es decir, Satanás), se responde: “Los enemigos más declarados del reino de Dios forman en el día de hoy una sociedad oculta ó [sic] secreta que se llama francmasonería, con la cual está íntimamente unida la secta del liberalismo, porque tienen el mismo fin y los mismos principios”. Y cuando se pregunta, ¿Cuál es el fin característico de las sectas masónicas y liberales?, responde en los siguientes términos: “El fin de estas sectas es separar al hombre de Dios y destruir la autoridad de la Iglesia Católica”. Pero si esto es así, entonces: ¿Qué diferencia hay entre los masones y la secta liberal?; a lo que responde: “Los masones se tienen escondidos y no quieren ser conocidos; la secta liberal por el contrario se manifiesta públicamente, ofreciendo

³⁶ Montúfar, *El Evangelio y el Syllabus y un Dualismo Imposible*, 56-57.

³⁷ Pedro Schumacher, *La Sociedad Civil Cristiana según la Doctrina de la Iglesia Romana: Texto de Enseñanza Moral para la Juventud de ambos Sexos* (Friburgo: B. Herder, 1894), 42-43.

á [sic] los pueblos progreso, civilización y felicidad nunca vista, con tal que se separen de la Iglesia de Dios”³⁸.

A la luz de todo lo anterior, soy de la opinión que los masones centroamericanos no pueden ser considerados como meros chivos expiatorios de los sectores conservadores y católicos, sino que participaron activamente -junto con otros Liberales- en impulsar algunas de las medidas políticas más importantes que ayudaron a transformar la estructura de los Estados centroamericanos desde los ya vetustos, anacrónicos y ahora reaccionarios principios del liberalismo católico hispánico con que fueron modeladas las antiguas Provincias del Reino de Guatemala luego de su independencia de España, a los principios más avanzados del radical Liberalismo secularizante modelado de acuerdo con los grandes principios establecidos por la Revolución Francesa.³⁹

Dado su carácter de sociabilidad moderna hacía a la Masonería en sí misma un signo de contradicción con los resabios de la ideología del Antiguo Régimen que todavía defendían los sectores ultramontanos centroamericanos; por otro lado, la naturaleza misma, objetivos y fines que se impusieron a sí mismo los masones centroamericanos en sus Constituciones elaboradas en el último tercio del siglo XIX establecía un marco de comprensión conceptual para todos los miembros de la orden dentro del cual enfocar y dar un sentido estrictamente masónico y moderno a sus acciones tanto directamente políticas como filantrópicas.

Bibliografía

- Álvarez Lázaro, Pedro, *La Masonería, escuela de formación del ciudadano* (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2005).
- Bautista García, Cecilia Adriana, “Maestros y Masones: La Contienda por la Reforma Educativa en México, 1930-1940”, *Relaciones XXVI*, n. 104 (2005).
- Fernández Fernández, Pedro Víctor, “Masonería y Política”, en: *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica* 17 (1991).
- Ferrer Benimeli, José Antonio, “Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestro de la Masonería”, *Berceo* 139 (2000).
- _____, “Masonería, Laicismo y Anticlericalismo en la España contemporánea”, en: *La Modernidad religiosa: Europa latina y América Latina en perspectiva comparada*, coord. Jean-Pierre Bastian (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).
- Góngora Herrera, Federico, *Documentos históricos de la Masonería Centroamericana (Antigua y Aceptada) desde el año 1824-1933* (San José: Imprenta Española, 1937).

³⁸ *Ibíd.*, 5-6.

³⁹ Véase: José Antonio Rodríguez García & Fernando Américo Cuervo-Arango, “Algunos elementos de formación del Estado laico francés como reacción defensiva contra la Iglesia católica”, en: *Milenio: Miedo y Religión: IV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones* (Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España, 2000). <http://www2.ull.es/congresos/conmirel/AMERIGO.htm>. (Revisado 15 mayo 2010).

- González, N. A., “Algo de Algo”, *Diario de Centro-América* 1377 (Ciudad de Guatemala, 12 mayo 1885).
- Guzmán-Stein, Miguel, “Masonería, Iglesia y Estado: Las relaciones entre el Poder Civil y el Poder Eclesiástico y las formas Asociativas en Costa Rica (1865-1875)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009). <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-mguzman.pdf>.
- Lenhoff, Eugen, *Los Masones ante la Historia* (Barcelona: Biblioteca Orientalista, 1931).
- Martín, Luis P., “La modernidad política de la masonería en la España contemporánea”, en: *Las logias masónicas en la modernización de España*, coord. Paul Aubert, *Bulletin d’Historie Contemporaine de l’Espagne* 32-36.
- Martínez Esquivel, Ricardo, “Unión Fraternal: el desarrollo de una logia masónica y la promulgación del Código Civil en Costa Rica (1882-1888)”, *II Simposio Internacional de Historia de la Masonería y Sociedades Patrióticas Latinoamericanas y Caribeñas* (Cátedra Transdisciplinaria de Estudios Históricos de la Masonería Cubana Vicente Antonio de Castro (CTEHMAC), Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, Universidad de La Habana, Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, Gran Logia de Cuba de A.L y A.M y el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) de la Universidad de Zaragoza, España, La Habana, Cuba, 2008).
- _____, “Documentos y discursos católicos antimasones en Costa Rica (1865-1899)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009). <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-543rich.pdf>.
- Montúfar, Lorenzo, *El Evangelio y el Syllabus y un Dualismo Imposible* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1922).
- Obregón Loría, Rafael & Bowden, George, *La Masonería en Costa Rica: Segundo Período* (San José: Trejos Hermanos Impresores, 1938).
- Pineda y Zaldaña, Tomás, “Pastoral”, *La Verdad* 44 (San Salvador, 23 marzo 1872).
- Ponte Domínguez, Francisco J., *Historia de la Masonería Salvadoreña* (Sonsonate: Imprenta “Excelsior”, 1962).
- Rodríguez García, José Antonio & Américo Cuervo-Arango, Fernando, “Algunos elementos de formación del Estado laico francés como reacción defensiva contra la Iglesia católica”, en: *Milenio: Miedo y Religión: IV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones* (Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España, 2000). <http://www2.ull.es/congresos/conmirel/AMERIGO.htm>.
- Schumacher, Pedro, *La Sociedad Civil Cristiana según la Doctrina de la Iglesia Romana: Texto de Enseñanza Moral para la Juventud de ambos Sexos* (Friburgo: B. Herder, 1894).

Valdés Valle, Roberto, “La Masonería y el Gobierno de Rafael Zaldívar (1876-1885)”, *Boletín AFEHC* 37 (2008). http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=1976.

_____, “Origen, miembros y primeras acciones de la masonería en El Salvador (1871-1872)”, en: *REHMLAC, Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* (San José, Costa Rica) 1, n. 1 (mayo-noviembre de 2009). <http://www.rehmlac.com/recursos/vols/v1/n1/rehmlac.vol1.n1-543Ro.pdf>.